

# Política del IB sobre la selección y contratación de examinadores

Versión 1.5 (1/7/2020)

## 1. Propósito de este documento

El objetivo de este documento es especificar los requisitos mínimos que deben cumplir las personas interesadas en trabajar como examinadores del IB para el Programa de los Años Intermedios (PAI), el Programa del Diploma (PD) y el Programa de Orientación Profesional (POP). En el documento también se incluyen las cualidades deseables que podrán tenerse en cuenta durante el proceso de selección.

## 2. Requisitos de solicitud

La lista siguiente indica los requisitos que **deben** cumplir aquellos que soliciten el puesto de examinador del IB.

- **Deben** poseer un título universitario o equivalente en la asignatura (o área relacionada) que desean evaluar.
- **Deben** contar con al menos un año de experiencia docente impartiendo la asignatura en cuestión (o una relacionada) a alumnos del grupo de edad correspondiente:
  - De 14 a 16 años (PAI)
  - De 16 a 19 años (PD/POP)
- Si ya no se dedican a enseñar, **deben** haber ejercido como docentes o examinadores en los últimos tres años.
- En el caso de las asignaturas de Matemáticas del PD, **deben** ser competentes en el uso de calculadoras aprobadas por el IB (encontrará una lista de los modelos autorizados [aquí](#)).
- Los solicitantes para Teoría del Conocimiento **deben** tener experiencia en la enseñanza de esta asignatura en un Colegio del Mundo del IB.
- Deben ser capaces de evaluar a los alumnos y redactar informes en la lengua de respuesta de la asignatura evaluada.
- **Deben** poder comunicarse y leer documentos en inglés, francés o español.
- **Deben** tener una conexión a Internet de banda ancha de, como mínimo, 256 kbps (2 Mbps es el mínimo recomendado) en un entorno seguro apropiado para corregir material de examen confidencial.
- Todas las solicitudes para el puesto de examinador deben estar respaldadas por un mínimo de dos referencias profesionales.
  - Si trabaja en un colegio, al menos una de las referencias **debe** venir del director o vicedirector, o del coordinador del IB, si se trata de un Colegio del Mundo del IB.
  - Si se jubiló recientemente o ya no trabaja en el campo de la educación, al menos una de las personas que le proporcione referencias **debe** ser el director, vicedirector o coordinador del IB del último colegio en el que trabajó.
  - Si trabaja en una universidad o institución de educación superior, al menos una de las personas que le proporcione referencias **debe** ser alguien que ocupe un cargo más alto que el suyo, como un jefe de departamento.
  - **No** se podrán incluir como referencias a miembros de su familia, amigos o empleados

actuales del IB.

- Los solicitantes deberán informar a estas personas que es posible que se les soliciten referencias para respaldar su solicitud. No se contratará a ningún examinador hasta que el IB haya recibido al menos dos referencias satisfactorias de las personas indicadas como tales.
  - **Deben** tener una cuenta bancaria personal con su nombre como titular de la cuenta. El pago a los examinadores se realizará únicamente a una cuenta a su nombre. En ningún caso se podrán realizar pagos a terceras partes, es decir, cuentas a nombre de un familiar, empresa, organización o cualquier otro representante.
  - Los solicitantes que usen bancos establecidos en los países enumerados a continuación deben recibir pagos en su divisa local: (i) para bancos en Canadá, en dólares canadienses (CAD); (ii) para bancos en países de la eurozona, en euros (EUR); (iii) para bancos en Singapur, en dólares singapurenses (SGD); (iv) para bancos en Estados Unidos, en dólares estadounidenses (USD); (v) para bancos en Australia, en dólares australianos (AUD); (vi) para bancos en el Reino Unido, en libras esterlinas (GBP); (vii) para bancos en Suiza, en francos suizos (CHF); y (viii) para bancos en la India, en rupias indias (INR).
3. **Los solicitantes deben declarar todos los potenciales conflictos de intereses.** Consulte la [política para educadores del IB sobre conflictos de intereses relacionados con la evaluación](#).
4. Cualificaciones y experiencia deseables

La lista siguiente ofrece información sobre las cualificaciones y la experiencia deseables en los solicitantes del puesto de examinador del IB.

- Experiencia en la enseñanza del PAI, el PD o el POP
- Experiencia en la enseñanza a alumnos de nivel preuniversitario (para los solicitantes al puesto de examinador del PD o el POP)
- Experiencia previa como examinador
- Capacidad para leer documentos, redactar informes y corregir trabajos de alumnos en las siguientes lenguas.

PD/POP	PAI
Inglés	Inglés
Alemán	Alemán
Chino	Árabe
Coreano	Catalán
Español	Chino
Francés	Coreano
Japonés	Danés
	Español
	Finés
	Francés
	Griego
	Japonés
	Kazajo
	Neerlandés
	Noruego

## 5. Principios de selección

Si el solicitante cumple con los requisitos enumerados anteriormente, se tomará en cuenta su solicitud para actuar como examinador para el PD, el POP o el PAI. No obstante, el IB se reserva el derecho de hacer una valoración global de cada solicitud.

Debido a la naturaleza del modelo de evaluación de ciertos componentes de algunas asignaturas, es posible que se pida a los examinadores que corrigen en otras lenguas que también puntúen respuestas en inglés. Por este motivo, podremos exigir que los solicitantes para dichas asignaturas sean bilingües y esto podrá tomarse en cuenta en el proceso de selección o tras el nombramiento.

Los examinadores del PD o el POP seleccionados se nombrarán para una asignatura y dos componentes cuando los períodos de corrección de dos componentes no coincidan, o cuando la naturaleza de la evaluación de la asignatura requiera que un examinador evalúe más de un componente. Los examinadores del PAI seleccionados se nombrarán para un componente inicial y un componente posterior. Un componente inicial puede ser la carpeta electrónica de una asignatura o el Proyecto Personal. Un componente posterior puede ser interdisciplinario o el examen en línea de una asignatura. Para que se tenga en cuenta su solicitud para corregir el Proyecto Personal, el solicitante **debe** enseñar en un colegio que imparta el PAI.

La cantidad de trabajo que se ofrezca a los candidatos seleccionados dependerá de las conexiones con los Colegios del Mundo del IB. Cuando una asignatura tenga un número bajo de alumnos matriculados en la evaluación, los examinadores deben ser independientes de todos los colegios que hayan matriculado alumnos para dicha asignatura. Por lo tanto, puede que no sea posible nombrar examinadores para esa asignatura si tienen conflictos de intereses.

Los solicitantes para las asignaturas de Adquisición de Lenguas deben demostrar que tienen el nivel C1 del Marco común europeo de referencia para la lengua correspondiente. El IB debe cumplir con la legislación y el reglamento de los países en los que contrate examinadores.

## Apéndice A

Las siguientes asignaturas pueden evaluarse en inglés y en las lenguas que se indican en la siguiente tabla.

<b>Asignatura</b>	<b>Lenguas</b>
Estudios Sociales de Brasil	Portugués
Gestión Empresarial	Español
Historia	Español
Historia Moderna de Kazajistán	Kazajo
Filosofía	Español
Pensamiento Político	Español
Turquía en el Siglo XX	Turco
Biología	Español
Química	Español
Física	Español
Matemáticas: Aplicaciones e Interpretación	Español
Matemáticas: Análisis y Enfoques	Español
Artes Visuales	Español
Teoría del Conocimiento	Chino, español y francés